MODIFICACIÓN 02

CONTRATO No. 4600102888 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
NIT:	901875880-8
OBJETO:	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP 2024
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($489.562.204) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTES A 376 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024.
ADICION N°1:	NA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	NA
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	**AMPLIACIÓN NRO. 01**: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SIETE (87) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL VENTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2024	

	AMPLIACIÓN NRO. 01: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SIETE (87) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL VENTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN ACTUAL No. 2	**AMPLIACIÓN NRO. 02**: POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025 HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN NRO. 01:** POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($ 256.551.481), EQUIVALENTE AL 52.40% DEL VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME CDP 4000120667. INCLUYE LA AMPLIACÍON Y EL REAJUSTE DE SALARIOS. **REAJUSTE DE SALARIOS:** DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN 5.20% DEL IPC, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 19.156.670), DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANTECEDENTES:

En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea Estratégica: ECOCIUDAD, este proyecto tiene como propósito establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales. Del mismo modo, en el numeral 5: Movilidad sostenible e inteligente, dentro del programa: Infraestructura para la movilidad sostenible tiene como finalidad Contribuir a la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable y seguro, fortaleciendo su

calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal.

En concordancia con lo anterior, y para darle continuidad al programa, se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación # CCCP de las comunas 1, 4, 16, a fin de mitigar y mejorar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir, mediante la construcción de obras nuevas y de mantenimiento a las existentes, para brindar a la población una movilidad ágil y efectiva en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones optimas de calidad y funcionabilidad.

Es por esto que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Concurso de Méritos No. 20005299, suscribió el día 09 de octubre con la empresa CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024, el contrato No. 4600102888 cuyo objeto *es "INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP".*

Previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante SSS202450056889 del 13 de agosto de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. 20005299 de 2024.

II. Que a través de la Resolución SSS202450071992 del 30 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024, identificado con NIT: 901.875.880-8, representado legalmente por GUILLERMO GIL RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.040.731.254

El Interventor debe desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 20005299 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se acogerá ejercerá la empresa de Interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$489.562.204
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$489.562.204
Pagos Realizados (Acumulado)	$281.965.100
Saldo del contrato al 05 de marzo de 2025	$207.597.104
Porcentaje de ejecución financiera	57.60%
Porcentaje de ejecución física	94.10%

NOTA: El contrato de interventoría, presenta un porcentaje de ejecución física de 94.10% y una ejecución financiera pagada en actas a la fecha de 57.60%, de acuerdo al informe ejecutivo semanal del 15 de marzo de 2025 suministrado por la interventoría.

JUSTIFICACIÓN

En aras del buen desarrollo del contrato de la referencia, la Interventoría CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO PP 2024, solicita la modificación No. 2 al contrato que incluye:

AMPLIACION

El contrato de obra Nro. 4600102864 de 2024, al cual se le realiza control y seguimiento a través del contrato de interventoría Nro. 4600102888 de 2024, solicitó mediante oficio Nro. RDX-MED-061, del 16 de febrero de 2025, ampliación Nro. 1 por el término de 2 meses, contados a partir del quince (15) de marzo de 2025 hasta el trece (13) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

La interventoría emitió concepto favorable mediante el comunicado IAM-063 del 26 de febrero de 2025, una vez analizados los motivos expuestos por el contratista de obra.

El contratista de Interventoría a través del comunicado IAM-066 del 03 de marzo del 2025 solicita al supervisor designado por la Entidad la ampliación del contrato Nro. 4600102888 de 2024 indicando:

La presente modificación es viable conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:

"Artículo 85. *Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"*

De acuerdo con las justificaciones expuestas anteriormente, el ordenador del gasto considera viable la ampliación de plazo a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del estado y la satisfacción del interés general, lo que cuenta con sustento normativo y jurisprudencial.

"(…) Como el contrato se celebra para la satisfacción de una necesidad pública, es imperativo proteger la continuidad del servicio, la cual aparece como una finalidad de la contratación estatal. En efecto, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece: Artículo 3°. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (..)

Obsérvese que la Ley 80 dispone que, si mediante un contrato se presta un servicio público, este debe desarrollarse en condiciones generales de eficiencia, continuidad, eficacia y efectividad.

(…) De lo explicado se concluye que la prórroga es un supuesto permitido por la ley, que implica la extensión del contenido obligacional de un contrato estatal siempre que se mantengan las condiciones o elementos esenciales que dieron lugar a su suscripción, es decir, sin que se alteren o modifiquen las cláusulas que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto del objeto, contenido y contraprestación. (…).

ADICIÓN Nº. 01

La Secretaría de Infraestructura Física se encuentra ejecutando el contrato de obra 4600102864 de 2024 cuyo objeto es "PP - Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo

PDL-PP", que se deriva de los proyectos 230034 (Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal en la comuna 1 - Popular, 4 – Aranjuez y 16 -Belén) y proyecto 230051 (Mejoramiento para la infraestructura y la movilidad vial) en la comuna 1 – Popular.

Ahora bien, la adición de los DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($ 256.551.481), equivalente al 52.40% del valor total inicial del contrato conforme al CDP 4000120667, se requieren para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y continuar así con la vigilancia de la ejecución de los frentes del contrato de obra 4600102864 de 2024, distribuidos así:

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($237.394.811) IVA incluido para pagos de costos directos de personal durante el tiempo de ampliación.

DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 19.156.670) para el pago de reajuste de salarios.

PROYECCIÓN DE RECURSOS PAC CDP 4000120667

El saldo disponible de acuerdo con el plan de trabajo establecido hasta la prórroga de los sesenta (60) días, se establece de la siguiente manera**:**

MES	VALOR
Marzo (30 al 31)	$ 8.551.716
Abril (1 al 30)	$ 128.275.740
Mayo (1 al 28)	$ 119.724.025
TOTAL	**$ 256.551.481**

Nota: Con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 175 de 2025, al presente contrato se le dará aplicación a la causación del impuesto de timbre, el cual corresponde al 0.5% del valor antes de IVA de la adición contractual, por lo anterior, el contratista se obliga a realizar al pago de dicho impuesto al momento de la suscripción de la presente modificación.

REAJUSTE DE SALARIOS

Considerando lo establecido en el numeral 4. FORMA DE PAGO del Anexo Técnico del contrato de la referencia, más precisamente en la página 7, se indica lo siguiente:

Ajuste de Precios:

Los precios unitarios establecidos en el contrato no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó con base en la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Así las cosas, solicitamos a la Entidad realizar al contrato de Interventoría 4600102888 de 2024 la provisión para el posterior pago de reajuste de acuerdo al IPC al cierre del 31 de diciembre de 2024, el cual según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE el cual es de 5.20%, como se evidencia en el sitio web del DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

En consecuencia, la supervisión del contrato de interventoría designada por parte de la Entidad encuentra viable la solicitud de Modificación de **Ampliación, Adición y Reajuste de salarios** con el fin de continuar con la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y seguimiento socio-ambiental y SST, del contrato de obra 4600102864 de 2024; en aras de garantizar que los recursos del contrato se inviertan en su totalidad, teniendo en cuenta las necesidades que el Distrito pretende satisfacer en las Comunas 1,4 y 16 con la ejecución de las obras priorizadas por los representantes de la JAL, a fin de mitigar y mejorar la movilidad y seguridad peatonal y vehicular.

PROGRAMACION

CONTRATO 4600102888 DE 2024 PP - INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP

Convenciones	
Programado	
Ejecutado	

Inicio 30/03/2025
Fin 29/05/2025

CRONOGRAMA INTERVENTORÍA CONTRATO 4600102888 DE 2024 LOTE 1

		MARZO DE 2026	ABRIL DE 2026								MAYO DE 2025								
	Actividad	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4		Semana 5	Semana 6			Semana 7		Semana 8		Semana 9	
		30/03/2025	5/04/2025	6/04/2025	12/04/2025	13/04/2025	19/04/2025	20/04/2025	26/04/2025	27/04/2025	3/05/2025	4/05/2025	10/05/2025	11/05/2025	17/05/2025	18/05/2025	24/05/2025	25/05/2025	29/05/2025
PRELIMINARES	Acompañamiento al Contratista para la elaboración/cierre d actas de vecindad y entorno.																		
	Acompañamiento a la socialización del proyecto hacia la comunidad (Reuniones de Inicio y Terminación para cada sector a intervenir/intervenido).																		
SEGUIMIENTO Y CONTROL DOCUMENTAL	Comités de Obra (Alcaldía, Contratista e Interventoría)																		
	Revisión y supervisión de la implementación en obra del PASAO por parte del Contratista de Obra.																		
	Participación en las capacitaciones y divulgaciones referentes a las actividades del Contrato.																		
	Control al cronograma de obra presentado por el Contratis y aprobado por la Interventoría.																		
	Control y seguimiento del estado presupuestal del Contrato de Obra.																		
	Medición y conciliación de cantidades de obra en conjunto con el Contratista.																		
	Revisión y aprobación de las Actas de Obra.																		
	Revisión de actas de modificación de cantidades.																		
	Emitir concepto y aprobación de APUs de Obras Extras.																		
	Presentación Actas de Costos de Interventoría																		
	Revisión de la correspondencia remitida por el Contratista y el Municipio referente al Contrato.																		
	Elaboración de comunicaciones para dar respuesta a la correspondencia enviada por el Contratista y el Contratante																		
	Revisión de documentación contractual y especificaciones técnicas.																		
	Elaboración de informes diarios y diligenciamiento de formatos de control de actividades específicas sociales, ambientales, técnicas y sst.																		
	Elaboración y presentación al Municipio de los Informes Semanales.																		
	Elaboración y presentación al Municipio de Informes Mensuales.																		
	Revisión y entrega de observaciones a los documentos entregados por el Contratista.																		
	Resolver consultas y estudiar las observaciones del Contratista y emitir concepto que estime conveniente.																		
	Controlar y revisar los ensayos de campo y laboratorio que ejecute el Contratista en las diferentes actividades.																		
	Elaboración de ensayos de laboratorio para el control de calidad de las obras.																		
	Revisión de los certificados de calidad de origen d los materiales.																		
SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EN OBRA	COMUNA 1																		
	COMUNA 4																		
LIQUIDACIÓN	Informe final																		
	Visita final de obra y recibo de obra.																		
	Socialización con la comunidad (Reunión final).																		

GUILLERMO GIL RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.040.731.264

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANALISIS DE RIESGOS

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la Ampliación y adición del Contrato se generará por parte de **CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024** La actualización de pólizas, si aplica, de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato, ni demanda adición de recursos por parte del Distrito.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.
2. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN ACTUAL Nº. 2

OTROSÍ N°2:

AMPLIACIÓN Nº. 02: POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025 HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN NRO. 01: POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($ 256.551.481), EQUIVALENTE AL 52.40% DEL VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO CONFORME CDP 4000120667. INCLUYE LA AMPLIACIÍON Y EL REAJUSTE DE SALARIOS.

REAJUSTE DE SALARIOS: DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN 5.20% DEL IPC, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, POR VALOR DE ($ 19.156.670) DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.

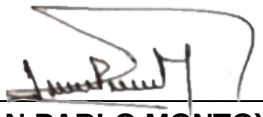
La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 28 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 18 de marzo de 2025.

ANEXOS:

1. Carta de solicitud del contratista de Interventoría mediante oficio IAM-066 del 03/03/2025.
2. Acta CIP No. 28 de la SIF del 18 de marzo de 2025.
3. CDP CDP 4000120667.
4. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Para constancia firma el Supervisor en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física